CONTRATO N° 38/2014

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA H. CAMARA DE SENADORES

Entre la **H. CÁMARA DE SENADORES**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS A. LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NEOTEK S.A.**, domiciliada en Herminio Giménez N° 1618 c/ Coronel Irrazabal, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ARIEL MATIAS BOGADO LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.698.910, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	**G. 93.948.400.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 281293

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014, convocado por la *H. CÁMARA DE SENADORES*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 498.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121603-001	**LENTE ZOOM** compatible con cámara Nikon D3000 I-TTL compatibles con cámaras SLR de formatos FX y DX con las siguientes características: • Escala de distancia focal: 18-200mm • Relación del zoom: 11.1x • Apertura máxima: f/3.5 • Apertura mínima: f/22 • Formato: DX • Ángulo de visión máximo (formato DX): 76° • Ángulo de visión mínimo (formato DX): 8° • Relación de reproducción máxima: 0.22x • Elementos de los objetivos: 16 • Grupos de lentes: 12 • Formato(s) compatible(s): DX, FX en modo recorte DX • Estabilización de la imagen con reducción de la vibración (VibrationReduction, VR) • Láminas del diafragma: 7 • Información sobre la distancia • Elementos de vidrio de dispersión extra baja (ED): 2 • Elementos asféricos: 3 • Capa súper integrada • Autofoco • AF-S (motor de onda silenciosa) • Enfoque Interno • Distancia mínima de enfoque: 1.6 pies (0.5m) • Modo de enfoque: Automático, Manual, Manual/Automático • Tipo G • Tamaño del filtro:72mm • Acepta filtros tipo: Atornillable • Accesorios Incluidos • Tapa del objetivo frontal a presión de 72 mm Tapa trasera del lente Cubierta de Bayoneta Bolsa para lente flexible • Garantía escrita 6meses como mínimo.	NIKON	JAPON	*Unid.*	1	*Unid.*	*2.105.600*	***2.105.600***
3	43191504-001	**EQUIPO DE FAX DIGITAL,** utiliza papel térmico, impresión de reporte por cada envío indicando fecha y hora del envío, corte automático del papel. Fuente: 220 V (sin transformador 110V-220V). Garantía escrita de 6 meses como mínimo.	PANASONIC	JAPON	*Unid.*	20	*Unid.*	*1.414.000*	***28.280.000***
5	52161520-003	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO** con baterías, recargables y/o cambiable, frecuencias programables, cápsula de micrófono integrada, atenuación de ganancia de -10 dB, construcción ligera y resistente. Base de recepción con función de escaneo, selector de frecuencias, identificación de la frecuencia más clara (en caso de interferencias), hasta 12 sistemas compatibles en una banda de frecuencia (dependiendo de la región), Conectores de salida XLR y de Vin, Indicador LED de status de audio: Niveles normales de audio y niveles de audio excesivos. Suministrado con fuente de alimentación 220volt Garantía escrita de 1 año como mínimo. / cumple	SHURE	EE.UU	*Unid.*	6	*Unid.*	*2.171.400*	***13.028.400***
6	52161520-003	**MICRÓFONO INALÁMBRICO** que incluye un micrófono de diadema PG30 • 1 Micrófono de condensador de diadema PG3OTQG • Marco de alambre cómodo para ajuste seguro - Respuesta de frecuencia suave y natural comparable con los micrófonos de mano de calidad. - Resistente en condiciones de temperatura y humedad extremas. • 1 petaca BLX1 • Hasta 14 horas de uso continuo con 2 baterías AA (incluidas) - Hasta 100 m de radio de transmisión - Coordinación rápida y sencilla con la frecuencia del receptor - Conexión TQG para micrófonos Shure: de diadema. - Interruptor táctil para encendido y apagado (on/off) - Control de ganancia ajustable - Construcción ligera y resistente • 1 Receptor BLX4 • - Función QuickScan, selector que identifica rápidamente la frecuencia más clara. - Hasta 12 sistemas compatibles en una banda de frecuencia - Conectores de salida XLR y jack 1/4 - Antenas internas controladas a través de un microprocesador - Indicador LED de status de audio de dos colores - Verde: Niveles normales de audio - Rojo: Niveles de audio excesivos Suministrado con fuente de alimentación 220volt Garantía escrita de 1 año como mínimo.	SHURE	EE.UU	*Unid.*	2	*Unid.*	*2.171.400*	***4.342.800***

7	45111702-002	**MODULO RGB** Conversor de señal entrante VGA. Con salida de video analógico y Compuesto, con fuente de alimentación regulada Garantía escrita de 1 año como mínimo.	ATLONA	EE.UU	*Unid.*	3	*Unid.*	*2.368.800*	***7.106.400***
10	45111609-001	**PROYECTOR PANEL LCD** Tipo LCD transmisor, matriz activa, TFT, polisilicio Tamaño y número 0,63" en diagonal, 3 paneles Formato 4:3 Resolución nativa 1024 x 768 (XGA), 786.432 píxeles ÓPTICA Tipo de lámpara NSHA de 245 W Número F del objetivo y longitud focal F1,6 – F1,76; f=22,3 – 26,8 mm Control y aumento del zoom 1,2x manual Control del enfoque Manual IMÁGEN Y AUDIO Luminosidad 4000 lúmenes Uniformidad de la luminosidad 85% Relación de contraste 2000:1 (con control de lámpara) Cobertura de distancia de proyección 1,4 m – 12,7 m (3,5 m – 4,2 m para una imagen de 100 pulgadas) Tamaño de la pantalla 40" - 300" (80 x 60 cm - 610 x 457 cm) Aumento del zoom digital 0,5x – 4x Rango de la corrección de la disorsión trapezoidal Vertical: Manual +/- 30°, Auto +/- 20° Compatibilidad RGB analógica (WUXGA/UXGA/WXGA+/WXGA/WSXGA+/SXGA+/SXGA) / XGA / SVGA / VGA / MAC Sistemas de escaneo de vídeo de componente 1080i / 1035i / 720p / 576p / 576i / 480p / 480i Sistemas de Video / S-Video color PAL / PAL-M / PAL-N / NTSC / NTSC4.43 / SECAM Modos de reproducción Presentación, Estándar, Gran contraste, Cine, Pizarra (verde), Tabla de color (rojo, azul, amarillo, verde), Usuario 1–4 Altavoz Incorporado 10,0 W RMS, Monaural CONECTORES Entrada 2 de RGB analógica y de RGB digital Mini D-Sub de 15 pin (vídeo por componentes mediante cable opcional / SCART–RGB mediante cable opcional) - (compartido con salida RGB) Salida RGB analógica Mini D-Sub de 15 pin (compartido con entrada 2 de RGB) Entrada S-Video Mini DIN de 4 pin Entrada de vídeo compuesto RCA x 1 Entrada de audio 1 Mini clavija estéreo de 3,5 mm (entrada para RGB 1) Entrada de audio 2 Mini clavija estéreo de 3,5 mm (entrada para RGB 2 / micrófono) Entrada de audio 3 RCA x 2 (izqda./dcha.) (entrada para vídeo Salida de audio Mini clavija estéreo de 3,5 mm (nivel variable) Puerto de servicios / Control del proyector Mini D-Sub de 9 patillas (RS-232c) Puerto de red RJ-45 OTROS PARÁMETROS Fuente de alimentación 100 - 240 V de CA a 50/60 Hz Garantía escrita 3 años como mínimo	CANON	JAPON	*Unid.*	2	*Unid.*	*6.514.200*	***13.028.400***
11	45111609-001	**PROYECTOR PANEL LCD Tipo LCD** transmisor, matriz activa, TFT, polisilicio Tamaño y número 0,63" en diagonal, 3 paneles Formato 4:3 Resolución nativa 1024 x 768 (XGA), 786.432 píxeles ÓPTICA Tipo de lámpara NSHA de 245 W Número F del objetivo y longitud focal F1,6 – F1,76; f=22,3 – 26,8 mm Control y aumento del zoom 1,2x manual Control del enfoque Manual IMÁGEN Y AUDIO Luminosidad 3000 lúmenes Uniformidad de la luminosidad 85% Relación de contraste 2000:1 (con control de lámpara) Cobertura de distancia de proyección 1,4 m – 12,7 m (3,5 m – 4,2 m para una imagen de 100 pulgadas) Tamaño de la pantalla 40" - 300" (80 x 60 cm - 610 x 457 cm) Aumento del zoom digital 0,5x – 4x Rango de la corrección de la disorsión trapezoidal Vertical: Manual +/- 30°, Auto +/- 20° Compatibilidad RGB analógica (WUXGA/UXGA/WXGA+/WXGA/WSXGA+/SXGA+/SXGA) / XGA / SVGA / VGA / MAC Sistemas de escaneo de vídeo de componente 1080i / 1035i / 720p / 576p / 576i / 480p / 480i Sistemas de Video / S-Video color PAL / PAL-M / PAL-N / NTSC / NTSC4.43 / SECAM Modos de reproducción Presentación, Estándar, Gran contraste, Cine, Pizarra (verde), Tabla de color (rojo, azul, amarillo, verde), Usuario 1–4 Altavoz Incorporado 10,0 W RMS, Monaural CONECTORES 1 Entradas de RGB analógica y de RGB digital Mini D-Sub de 15 pin (vídeo por componentes mediante cable opcional / SCART–RGB mediante cable opcional) - (compartido con salida RGB) Salida RGB analógica Mini D-Sub de 15 pin (compartido con entrada 2 de RGB) Entrada S-Video Mini DIN de 4 pin Entrada de vídeo compuesto RCA x 1 Entrada de audio 1 Mini clavija estéreo de 3,5 mm (entrada para RGB 1) Entrada de audio 2 Mini clavija estéreo de 3,5 mm (entrada para RGB 2 / micrófono) Salida de audio Mini clavija estéreo de 3,5 mm (nivel variable) OTROS PARÁMETROS Fuente de alimentación 100 - 240 V de CA a 50/60 Hz Garantía escrita 3 años como mínimo Accesorios incluidos 1pantalla motorizada 220volt, con mando manual, de 1.80mts.x 1.80mts.	CANON	JAPON	*Unid.*	4	*Unid.*	*6.514.200*	***26.056.800***
								TOTAL GENERAL	**93.948.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **G. 93.948.400.- (guaraníes noventa y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; 14 de mayo esq. Avda. República.

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	**LENTE ZOOM**	1	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*
3	**EQUIPO DE FAX DIGITAL**	20	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*
5	**MICRÓFONO INALÁMBRICO DE MANO**	6	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*
6	**MICRÓFONO INALÁMBRICO**	2	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*
7	**MODULO RGB**	3	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*
10	**PROYECTOR**	2	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*
11	**PROYECTOR**	4	*Unid.*	*Departamento de Patrimonio de la Institución*	*Dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Patrimonio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 17 del mes de noviembre del año 2014.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
CONTRATANTE

ARIEL MATIAS BOGADO LOPEZ
PROVEEDOR

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *H. CÀMARA DE SENADORES*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*: [No Aplica]*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Sra. Justina Casco González, Directora de UOC.* Dirección: 14 de mayo esq. Avda. República – Ex Casa de la Cultura. Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 - 414 5831* Fax: *021 – 414 5851* Dirección electrónica: *uocsenado@senado.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *[No se aplica]* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $P = P_0 \, x \, \frac{C}{C_0}$ Donde: **P** = Precio Reajustado. $\mathbf{P_0}$ = Precio Original de la oferta. **C** = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. $\mathbf{C_0}$= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago serán: el pago será efectuado en forma directa por LA CONTRATANTE dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la factura; la misma debe incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y cualquier otro gasto inherente a la provisión de los bienes y la prestación de los servicios, cuando así correspondiere. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *guaraníes*

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura. La tasa de interés que se aplicará es del *1 (*uno) % sobre el monto de la factura por mes de atraso.
CGC 15.1	No se otorgará anticipo.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 5% del valor total del contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *en el plazo y condición fijada en la cláusula 17.5 de las CGC.*
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *[No aplica]*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[No se aplica]*
CGC 24.1	*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos lo gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *a fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, y será llevada a cabo el día de entrega de los bienes y/o servicios.*
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar de entrega de los bienes y/o servicios adjudicados.
CGC 26.1	El valor de las multas será: 1 % por semana por el bien efectivamente no suministrado, hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso que el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato se procederá a la recisión del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 1 y 3 años (según corresponda) a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados . Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Edificio de la H. Cámara de Senadores – 14 de mayo esq. Avda. República.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *5* días.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[las causales señaladas en la CGC 33]*